	<p style="text-align: center;"><i>Universidad de Extremadura Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Badajoz)</i></p>	<p style="text-align: center;"><i>Acta de la Junta Extraordinaria de Facultad de 6 de febrero de 2015</i></p>	<p style="text-align: center;"><i>Acta nº 270</i></p>
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------

El 6 de febrero de 2015, viernes, a las 11:00 horas, comienza en segunda convocatoria esta Junta Extraordinaria de Facultad en la Sala de Profesores del Edificio Central, perteneciente a la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Extremadura. Asisten a la misma las personas que se relacionan al final de este Acta para tratar los siguientes puntos del Orden del Día:


1. Modificación del Reglamento de Trabajos de Fin de Grado de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
2. Asuntos de trámite.
3. Ruegos y preguntas.

1. Modificación del Reglamento de Trabajos de Fin de Grado de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

El Sr. Decano toma la palabra para explicar el contenido de esta junta de facultad, y la cede al Vicedecano de Coordinación y Calidad de la Docencia, Jesús Pérez, para que éste exponga los motivos que justifican esta modificación y el contenido de la misma. Jesús Pérez alude a la importancia del asunto, y al gran interés que suscita entre los profesores siempre que se debate al respecto, habida cuenta de la carga que supone para éstos la dirección de los trabajos de fin de grado y de los problemas que surgen en cuanto a la confección de los tribunales que los juzgan. Uno de los problemas, prosigue, está vinculado con la asignación de tutores a aquellos alumnos que no tienen la intención de defender su trabajo en el curso académico, lo que lleva a un reparto ficticio de los mismos entre los profesores. Para solucionarlo se propone que la tutela del trabajo tenga una duración de un curso académico, es decir que el alumno elija tutor el curso en el que vaya a realizar el trabajo de fin de grado, de tal forma que si no llegara a realizarlo en el mismo, sea el tutor el que tenga la decisión de renovar o no la tutoría, pudiendo rechazarla si estima que el alumno no ha puesto el interés y el esfuerzo necesario de acuerdo al plan de trabajo establecido.

Según Jesús Pérez, dado que con la medida anterior habrá una demanda real de tutores, se pedirá a los departamentos que designen un número de tutores más ajustado, lo que propiciará un reparto más justo e igualitario de los trabajos entre los profesores, al ser este también más real.

Una segunda modificación, continúa, se refiere a la designación de los tribunales para juzgar los trabajos de fin de grado. Inicialmente, esta designación se realizaba por sorteo, para después modificarse en el sentido de que hubiera siempre algún profesor del área en que era defendido el trabajo en el tribunal designado. Este último aspecto ha hecho, según Jesús Pérez, mucho más complejo el proceso de designación de tribunal. Por ello se propone volver al método inicial y que sean los departamentos los que nombren los miembros de los tribunales, y lo comuniquen al Vicedecanato para que este dé publicidad a los mismos. Se informa de que esta medida ha sido

	<p style="text-align: center;"><i>Universidad de Extremadura Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Badajoz)</i></p>	<p style="text-align: center;"><i>Acta de la Junta Extraordinaria de Facultad de 6 de febrero de 2015</i></p>	<p style="text-align: center;"><i>Acta nº 270</i></p>
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------

consensuada previamente con los directores y representantes de los departamentos implicados en la docencia de nuestro centro.

Otra modificación propuesta es la necesidad de cumplimentar una rúbrica detallada a la hora de evaluar los trabajos. Esta rúbrica debe ser cumplimentada por los miembros del tribunal, y en ella se motivarán suficientemente las calificaciones otorgadas al trabajo en sus diferentes apartados.


Intervenciones:

Esther Muñoz interviene para preguntar si, con la modificación de esta normativa, los alumnos ya asignados en los cursos anteriores dejan de estar bajo la tutela del profesor en cuestión. Jesús Pérez responde que dicha tutela estará vigente hasta finales del presente curso académico, y que la prórroga o no de la misma dependerá del tutor. En caso de no renovarse dicha tutela por parte del tutor, el alumno deberá solicitar una nueva asignación.

Claudio Prudencio pregunta sobre la obligación o no que tienen los profesores con una carga docente de 24 créditos de aceptar trabajos asignados por el departamento, en tanto que dicha aceptación les llevaría a tener una carga superior a la capacidad docente máxima establecida. Jesús Pérez responde remitiéndose al criterio del Vicerrector de Profesorado, el cual establece que para estos casos la capacidad máxima considerada es de 30 créditos, y que, en cualquier caso, corresponde al Departamento, de acuerdo a la normativa vigente, asignar los trabajos preferentemente a aquellos profesores que tienen un mayor margen entre la carga que imparten y la capacidad que tienen asignada.

Alberto Alonso (Delegado de Estudiantes) interviene para preguntar sobre el detalle que tendrá la rúbrica, novedad introducida en la evaluación de los trabajos de fin de grado. Jesús Pérez responde que la rúbrica será el resultado de la evaluación, debidamente detallado y justificado. De esta forma, al expresarse la calificación y las motivaciones de ésta, la rúbrica facilitará el proceso de revisión y de reclamación, por lo que es positiva para el profesor y para el alumno.

Aurora Rabazo interviene para decir que no cree que la rúbrica mejore el proceso de evaluación de los trabajos, al hacerlo más complejo y requerir de más tiempo para su cumplimentación. En su criterio, debería primar la sencillez y la brevedad en la evaluación de los trabajos. Jesús Pérez responde que la experiencia existente al respecto en la Facultad de Educación es positiva, habiéndose constatado una mayor eficacia en los procesos de revisión y reclamación de las defensas de los trabajos de fin de grado. Afirma además, que con la rúbrica se atiende una demanda recurrente, como es la necesidad de uniformizar la evaluación de los trabajos de fin de grado.

	<p style="text-align: center;"><i>Universidad de Extremadura Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Badajoz)</i></p>	<p style="text-align: center;"><i>Acta de la Junta Extraordinaria de Facultad de 6 de febrero de 2015</i></p>	<p style="text-align: center;"><i>Acta nº 270</i></p>
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------

Jesús Punzón interviene, finalmente, en el mismo sentido que Aurora Rabazo, afirmando que el proceso de realización y evaluación de los trabajos de fin de grado debería ser simplificado al máximo, en consonancia con la valoración (en créditos reconocidos al profesorado) que hace Rectorado de ellos.

Tras las intervenciones, se somete a votación y se aprueba con 22 votos a favor y una abstención, esta última emitida por el profesor José Manuel Ausín.

2. Asuntos de trámite.

El Secretario Académico informa de la existencia de 3 asuntos de trámite.

+ El primero de ellos es dar el Visto Bueno de la Junta de Facultad a la lectura del trabajo de fin de Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas de Julio Daza Izquierdo, cuyo título es “Crecimiento y Rentabilidad Empresarial en el Sector Industrial Brasileño”, dirigido por los doctores María del Mar Miralles Quirós y José Luis Miralles Quirós.

Se somete a votación y se aprueba por unanimidad.


+ El segundo asunto de trámite consiste en otorgar la tutela al Seminario de Políticas económicas, organizado por el Consejo de Alumnos de la Facultad, propuesto para el 25 de marzo de 2015, en el cual participarán los representantes de los principales partidos políticos de la región. Se requiere de esta tutela porque los organizadores han solicitado 0,5 créditos para los alumnos que asistan con aprovechamiento al seminario. El Secretario Académico da la palabra a Alberto Alonso, Delegado de Estudiantes de la Facultad, que expone con detalle los objetivos y características del seminario, justificando las razones por las que se han solicitado los créditos, y destacando la importancia de este tipo de actividades para el alumnado de nuestra facultad. Se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

+ Para el tercer asunto de trámite, el Sr. Decano toma la palabra para pedir el Visto Bueno de la Facultad a una propuesta que ha llegado a Decanato a través del profesor Pedro Rivero, vinculada a la implantación del modelo EFQM que se está llevando a cabo en nuestra Facultad. Se trata de la propuesta de nombramiento de nuestra facultad como Socio de Honor por parte de la “Red Base de Business Angels” creada en Extremadura para la defensa del tejido empresarial extremeño. El Decano informa de que ha tratado este asunto con María del Mar Guerrero, Vicerrectora de Relaciones Institucionales e Internacionales, quien le ha informado que la propia universidad se va a incorporar a esta red como socio.

Se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

3. Ruegos y preguntas.

Se abre un turno de intervenciones para exponer los ruegos o realizar las preguntas.

	<p style="text-align: center;"><i>Universidad de Extremadura Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Badajoz)</i></p>	<p style="text-align: center;"><i>Acta de la Junta Extraordinaria de Facultad de 6 de febrero de 2015</i></p>	<p style="text-align: center;"><i>Acta nº 270</i></p>
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------

Intervenciones:

Jesús Punzón toma la palabra para exponer una preocupación relativa a la distinción otorgada recientemente a la doctoranda Ana Luisa Godoy por la defensa de su trabajo final de licenciatura, el cual hizo merecedora a su autora del Premio Extraordinario de Licenciatura. En su criterio, la Facultad debería contar con mecanismos para retener a alumnos brillantes como ella, especialmente cuando tienen una vocación docente e investigadora que, lamentablemente, se han visto obligados a desarrollar en otras universidades, principalmente extranjeras.

El Decano toma la palabra para manifestar la misma preocupación, si bien aclara que es poca la capacidad de acción del centro en la contratación del profesorado, en tanto que ésta se realiza de acuerdo a los baremos establecidos y en las comisiones designadas por la universidad. Expresa, no obstante, su tranquilidad de que los últimos concursos de plazas en la Facultad se han cubierto con candidatos igualmente brillantes.

En otro orden de cosas, el Decano termina manifestando su pesar y el sentir de toda la Facultad por el reciente fallecimiento del profesor Fernando Serrano Mangas (que fue docente e investigador del Área de Historia e Instituciones Económicas en nuestra Facultad), y de los alumnos Eliseo Pérez Carmona y Estefanía Díez Delgado. Se felicita también a los nuevos profesores acreditados para la figura de Titular en nuestra Facultad: Isabel Sánchez (Dpto. Dirección de Empresas y Sociología), Pilar Palomino (Dpto. Derecho Privado) y Lourdes Jerez (Dpto. Economía).

Concluye la Junta de Facultad a las 11:50 horas, y de todo lo expuesto, como Secretario, doy fe.

Vº Bº


Fdo.: Francisco Pedraja Chaparro
Decano

Fdo.: Fco. Manuel Parejo Moruno
Secretario Académico y Atención

ASISTENTES QUE SON MIEMBROS DE LA JUNTA DE FACULTAD

José Manuel Ausín Gómez
Teresa Fernández Núñez
Luis Marín Hita
Marina Marqueño de Llano

Francisco Pedraja Chaparro
Jesús Pérez Mayo
Mª Carmen Pineda González
Miguel Ángel Márquez Paniagua



	<p><i>Universidad de Extremadura Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Badajoz)</i></p>	<p><i>Acta de la Junta Extraordinaria de Facultad de 6 de febrero de 2015</i></p>	<p><i>Acta nº 270</i></p>
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------

Esther Amalia Muñoz Barquero
 Oscar Rodrigo González López
 Francisco Rubio Sánchez
 Ángel Constantino Muñoz
 María Teresa Rodríguez Morales
 Inés P. Murillo Huertas
 Patricia Milanés Montero
 Francisco Manuel Parejo Moruno
 Pilar Palomino

Lourdes Moreno Liso
 Manuela Benítez Cortés
 Claudio Prudencio Alonso
 Aurora Esther Rabazo Martín
 Juan Antonio Doncel Luengo
 Rosa María Escobar
 Mercedes Vaquera Morquero
 Carlos Rayo García
 Alberto Alonso Gómez

Miembros de esta Junta de Facultad que **excusan su ausencia**:

- + Celedonio Pérez de las Vacas Aparicio.
- + Antonio Barrado Muñoz.
- + Leonor Gómez Cabranes.

	REGLAMENTO DE TRABAJOS FIN DE GRADO		
	EDICIÓN: 3ª	CÓDIGO: TFG	

REGLAMENTO DE TRABAJOS FIN DE GRADO

Elaborado por: Vicedecanato de Coordinación y Calidad de la Docencia Fecha: enero de 2013	Revisado por: Fecha:	Aprobado por: Junta de Facultad Fecha: 23 de julio de 2012 Modificado en Junta de Facultad Fecha: 20 de septiembre de 2012 Modificado en Junta de Facultad Fecha: 27 de marzo de 2014 Modificado en Junta de Facultad Fecha: 17 de julio de 2014 Modificado en Junta de Facultad Fecha: de enero de 2015
Firma	Firma	Firma

1. INTRODUCCIÓN

1.1. El presente reglamento tiene por objeto establecer los criterios de organización de la asignatura "Trabajo Fin de Grado" (TFG) para todos los títulos de grado y programas de simultaneidad de estudios o dobles grados impartidos en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Extremadura, en cumplimiento y desarrollo de la **Normativa de Trabajo Fin de Grado y Máster de la Universidad de Extremadura**, aprobada en Consejo de Gobierno de 25 de abril de 2012.

1.2. En todos los aspectos no previstos expresamente en este reglamento, serán de aplicación: la mencionada Normativa de Trabajo Fin de Grado y Máster de la Universidad de Extremadura, la Normativa de Evaluación de la Universidad de Extremadura, aprobada en Consejo de Gobierno de 22 de febrero de 2012 (DOE de 26 de marzo de 2012).

1.3. Cualquier alumno de grado podrá matricularse de la asignatura Trabajo Fin de Grado desde el inicio del curso académico en el que esté programada. No obstante, para la presentación y defensa pública del TFG, el estudiante deberá haber aprobado todas las asignaturas del plan de estudios, a excepción de este trabajo final.

2. DEFINICIÓN

2.1. El TFG forma parte, como asignatura obligatoria, del plan de estudios de todo título oficial de grado, con una carga de trabajo para el estudiante de 6 ó 12 créditos (150 horas o 300 horas de trabajo respectivamente). Supone la realización y defensa pública de un trabajo original, escrito en español, bajo la orientación de un tutor o de varios tutores, entre los que deberá figurar, al menos, un profesor de la Universidad de Extremadura con docencia en el plan de estudios correspondiente.

2.2. El TFG podrá ser un trabajo teórico, experimental, numérico, de revisión e investigación bibliográfica, un proyecto de naturaleza profesional, un informe o dictamen, un plan de empresa o cualquier otro tipo de trabajo vinculado a la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

2.3. El TFG podrá ser elaborado en otras universidades, centros de investigación, empresas u organizaciones que tengan suscrito o suscriban con la Universidad de Extremadura los convenios correspondientes para llevar a cabo esta finalidad, pero deberá ser registrado, depositado y defendido

en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Extremadura de acuerdo con los procedimientos establecidos en este reglamento.

3. TUTELA ACADÉMICA Y OFERTA DE TRABAJOS

3.1. El TFG será realizado individualmente por el alumno bajo la supervisión de un tutor académico, que deberá ser un profesor perteneciente a alguna de las áreas de conocimiento con docencia en el grado correspondiente. La participación como tutor o co-tutor de un profesor perteneciente a otras áreas de conocimiento y/o la participación como co-tutor de un profesional externo, experto en el tema del trabajo, requerirá de la aprobación expresa de la Junta de Facultad. Se considerará al alumno como autor a los efectos de reconocimiento de los derechos de propiedad intelectual.

3.2. Todos los profesores con docencia en la titulación que dispongan de carga docente estarán obligados a actuar como tutores de los TFGs programados para cada curso académico. En función de la disponibilidad docente de cada profesor ~~y del número de trabajos tutelados pendientes de defender hasta completar el total de su carga docente~~, el Departamento correspondiente asignará y distribuirá las tutorías de estos trabajos.

3.4. Para asegurar que la oferta de TFGs cubra la demanda de los estudiantes con una diversidad temática acorde con los contenidos del título de grado correspondiente, el Centro determinará, ~~antes del inicio de cada curso académico~~, el número mínimo de trabajos que obligatoriamente deberá ofertar cada Departamento en función del porcentaje de docencia que imparta en dicho título.

3.5. De acuerdo con los requerimientos de cada curso académico y antes de la apertura del periodo ordinario de matrícula, los Departamentos con docencia en los títulos de grado impartidos en el Centro elaborarán una oferta específica de TFGs, sin perjuicio de que dicho número sea posteriormente incrementado en función de las solicitudes recibidas, en la que deberán constar: los temas, los tutores y el número máximo de estudiantes que podrán ser tutelados en cada curso académico. En dicha oferta, cada tema deberá estar asignado, como mínimo, a un tutor titular y a un tutor suplente. Este último será el responsable del TFG propuesto por el Departamento correspondiente en caso de baja del tutor titular.

3.6. Conforme a las propuestas realizadas por los Departamentos y en las fechas señaladas al efecto, el Centro hará pública la oferta anual de TFGs, indicando para cada trabajo: tema, tutor/es, suplente y Departamento responsable.

4. ELECCIÓN DE TEMA Y TUTOR

4.1. Para cada curso académico, el Centro habilitará dos periodos de elección y asignación de tema y tutor: uno al inicio del curso y otro tras el período de ampliación de matrícula.

4.2. Para poder participar en el proceso de elección de tema y tutor, será necesario presentar la solicitud de participación en dicho proceso (Anexo I.a) junto a una copia del expediente donde figure la nota media en el plazo establecido. Una vez finalizado el plazo y publicada la oferta, la elección se realizará en un acto público por titulación.

4.3. La elección de tema y tutor por parte de los alumnos se hará por estricto orden de puntuación en la nota media del expediente académico. En caso de empate entre dos o más estudiantes, la asignación de tema y tutor podrá ser consensuada entre los interesados. De no ser así, será el Centro el que, por sorteo realizado en el mismo acto de elección, proceda a la asignación de tema y tutor entre los alumnos empatados. Será necesario haber superado 180 créditos de la titulación para poder participar en el procedimiento de elección en cualquiera de sus modalidades.

4.4. Asimismo, y de manera extraordinaria, los estudiantes podrán presentar una propuesta de TFG tutelado por un profesor de su elección distinta y adicional a las propuestas por los Departamentos para el proceso de asignación de trabajos. Dicha propuesta (Anexo I.b), que es incompatible con la solicitud de participación en el proceso de asignación de tema y tutor ordinario, deberá ser remitida al Centro, con el visto bueno del tutor, en el plazo establecido para la solicitud de asignación. Esta tutela se sumará a los trabajos que, en su caso, se le asignen al tutor en el procedimiento ordinario establecido en el punto 4.3 anterior.

La presentación simultánea de esta propuesta extraordinaria y de la solicitud del procedimiento ordinario, supondrá la anulación de ambas

4.5. Concluido el proceso de selección, el Centro publicará un listado provisional con la asignación específica de tema y tutor/es a cada estudiante. Contra dicha asignación, los alumnos interesados

podrán formular por escrito reclamación motivada ante el Centro en un plazo máximo de 5 días hábiles a contar desde la fecha de publicación del listado provisional. Si la reclamación implicara solicitud de permuta de tema y tutor/es, deberá ir acompañada de la autorización expresa de los alumnos y tutores implicados en dicha permuta (**Anexo II**).

4.6. Una vez resueltas todas las reclamaciones y en un plazo no superior a 15 días hábiles desde la fecha de publicación del listado provisional, el Centro comunicará en los medios habilitados al efecto la lista definitiva de alumnos, temas y tutores. Dicha lista tendrá una validez máxima de tres cursos académicos.

4.7. Cualquier cambio de tema y tutor posterior a la fecha de publicación de la lista definitiva de trabajos tutelados deberá ser comunicada al Centro por escrito, con autorización expresa del tutor o tutores implicados, hasta 30 días hábiles antes de la fecha establecida en cada convocatoria para la solicitud de defensa y registro del TFG. En caso de no producirse autorización expresa del tutor o tutores, el estudiante podrá solicitar el cambio al Decano del Centro quien consultará con el Departamento la asignación de nuevo tutor.

4.8. El período de tutela académica a la que se refiere este artículo estará limitado al curso académico en que se asigne el tutor. No obstante, el período de asignación podrá prolongarse si así lo solicita el tutor.

5. PLAN DE TRABAJO

5.1. Una vez publicada la lista definitiva de trabajos tutelados, el alumno deberá:

- 5.1.1. Entrevistarse personalmente con el tutor o los tutores asignados para conocer y, en su caso, consensuar el plan de trabajo previsto para la elaboración del TFG.
- 5.1.2. Cumplir con estricta puntualidad los plazos de entrega y revisión establecidos en dicho plan de trabajo, así como los derivados del propio proceso de elaboración del TFG.
- 5.1.3. Respetar en todo momento las sugerencias realizadas por el tutor/es y, en caso necesario, postergar el registro del TFG hasta alcanzar la calidad mínima exigida.

5.2. El tutor o tutores del TFG deberá procurar que el trabajo reúna los requisitos formales, teóricos y técnicos requeridos para cada tipo de trabajo, así como autorizar la defensa del TFG, garantizando que cumpla los requisitos de formato establecidos en este mismo reglamento.

5.3. El TFG ocupará un espacio de 20 (mínimo) y 45 (máximo) páginas como asignaturas de 6 créditos y de entre 40 (mínimo) y 60 (máximo) páginas en las asignaturas de 12 créditos, excluyendo en todos los casos tablas, gráficos, imágenes, bibliografía y fuentes utilizadas. El trabajo será escrito en letra Times New Roman, tamaño 12, con un interlineado de 1,5 puntos. Las normas de estilos serán definidas por el tutor/es.

5.4. El TFG contendrá, al menos, los siguientes apartados: carátula en formato establecido (**Anexo III**), índice de contenidos, resumen en español e inglés, objetivos y justificación del tema, desarrollo de los contenidos, conclusiones, bibliografía y fuentes utilizadas.

6. DEFENSA PÚBLICA

6.1. Para la exposición y defensa del TFG, el Centro habilitará en cada una de las convocatorias oficiales establecidas por la Universidad de Extremadura, periodos de registro y defensa del TFG.

6.2. La solicitud para la defensa del TFG será registrada por el alumno en la Secretaría del Centro en el plazo no superior a 20 días hábiles antes de la fecha de inicio del periodo de defensa previamente establecido. Dicha solicitud (**Anexo V**) deberá ir acompañada de:

6.2.1. Una copia impresa del TFG y dos copias del mismo en soporte electrónico, preferiblemente en formato PDF, una de las cuales se custodiará en el Repositorio Digital de la Facultad. En cada copia electrónica, se incluirá un TFG igual a la versión impresa y otra versión en la que aparecerán al final las tablas y gráficos con el objeto de poder comprobar el cumplimiento del requisito de extensión. Las copias impresas deberán incluir la rúbrica recogida en el Anexo VIII.

6.2.2. La autorización expresa del tutor/es para la defensa pública del TFG (**Anexo VI**), así como su conformidad con la copia electrónica presentada por el alumno (**Anexo IV**).

6.2.3. Un certificado de la Secretaría del Centro en el que conste que el alumno ha superado todas las asignaturas del plan de estudios a excepción del trabajo final

- 6.2.4. Una copia de los documentos que acrediten el dominio, por parte del alumno, de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs) y de un idioma moderno distinto al español, de acuerdo con el sistema de acreditación aprobado en Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura en sesión de 17 de octubre de 2008.
- 6.3. En función de los trabajos depositados, el Centro publicará en los medios habilitados al efecto un calendario completo de defensa en el que quedará constancia del tribunal, la fecha, el lugar y la hora de lectura de cada uno de los trabajos presentados.
- 6.4. Este calendario de defensa se publicará en la página web de la Facultad y la copia de cada uno de los trabajos registrados y depositados, estará disponible en la Secretaría del Centro para todos los miembros de cada tribunal. El presidente del tribunal se encargará de la difusión entre sus miembros.
- 6.5. En la fecha establecida por el Centro, el TFG será defendido públicamente por el alumno ante un tribunal de tres miembros, entre los que no podrá figurar el tutor del mismo. La exposición del alumno se realizará en español y no podrá exceder de los 15 minutos de duración. A continuación, los miembros del tribunal tendrán un tiempo máximo total de 10 minutos para debatir con el alumno los aspectos más destacados del trabajo presentado.

7. REVISIÓN DE CALIFICACIONES

7.1. Concluido el acto de defensa, los miembros del tribunal emitirán, a puerta cerrada, un acta provisional de calificación (**Anexo IX**), en la que deberá quedar claramente indicada la calificación obtenida en cada uno de los apartados evaluados y la nota final del trabajo evaluado. **La calificación reflejará la puntuación resultado de la rúbrica (Anexo VIII) contenida en la copia en papel del TFG que deberá ser firmada por todos los miembros del tribunal.** El TFG será calificado de 0 a 10, con expresión de un decimal y añadiendo la calificación cualitativa tradicional, según los siguientes rangos: de 0 a 4,9 (Suspense, SS), de 5,0 a 6,9 (Aprobado, AP), de 7,0 a 8,9 (Notable, NT), de 9,0 a 10,0 (Sobresaliente, SB). Se podrá proponer la calificación de "Matrícula de Honor" por acuerdo unánime de todos los miembros del tribunal correspondiente a los alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. La calificación será asignada por la Secretaría de la Facultad según la nota media del expediente de los alumnos propuestos manteniendo los límites establecidos en la Normativa de

Evaluación para cada convocatoria. Para obtener la calificación igual o superior a Aprobado será necesario obtener 3 puntos en la valoración del trabajo escrito y 2 puntos en la presentación oral.

El Secretario del Tribunal estará obligado a recoger en los medios telemáticos puestos a su disposición por el Centro la información necesaria para reconocer la carga docente del trabajo.

7.2. El acta provisional de calificación deberá contar con la firma de todos los miembros del tribunal y será depositada por el Secretario de cada tribunal en la Secretaría del Centro inmediatamente después de la sesión de lectura de trabajos.

7.3. Tras el registro en la Secretaría del Centro, se publicarán en los tablones de la Secretaría del Centro una copia del acta entregada.

7.4. Para poder acceder a la revisión de las calificaciones publicadas, el alumno deberá remitir al presidente del tribunal correspondiente, a través del Registro del Centro, un informe razonado (**Anexo X**) de los motivos que justifican la reclamación. El plazo para la presentación de dicho informe será de 2 días a contar desde la fecha de publicación de las calificaciones.

7.5. En virtud de las alegaciones presentadas, los miembros del tribunal debatirán con el alumno, en el lugar y en la fecha señalada para la revisión comunicados ambos por correo electrónico con confirmación de lectura, cuantos aspectos del TFG consideren oportunos, comunicando por escrito a la Secretaría del Centro en un plazo de 2 días hábiles a contar desde la fecha de revisión cualquier cambio en la calificación final del trabajo evaluado que deberá ser aprobado por mayoría (**Anexo X**).

8. TRIBUNALES

8.1. Todos los profesores con docencia en la titulación que dispongan de capacidad de carga docente estarán obligados a actuar como miembros de tribunales en los actos de defensa de TFGs programados para cada curso académico.

8.2. Una vez finalizado el plazo de depósito de TFG, el Centro enviará a los Departamentos el listado provisional de TFG para los que debe nombrar tribunales (titulares y suplentes) en el plazo de una semana. Para dichos tribunales se recomienda que se agrupen trabajos (no un tribunal por alumno) y podrán pertenecer al tribunal profesores de la UEX de otro departamento. Aprobados los

tribunales, cada departamento enviará al Vicedecano responsable de organizar las defensas el listado de tribunales.

8.3 Ejercerá de Presidente en cada acto de defensa pública, el profesor de mayor categoría profesional y de mayor antigüedad en la categoría. Ejercerá de Secretario en cada acto de defensa pública de TFG, el profesor de menor categoría y de menor antigüedad en la categoría.

8.4. La vigencia **máxima** de los tribunales constituidos para cada convocatoria será de un curso académico con un máximo de diez trabajos por tribunal.

Disposición adicional primera

Corresponderá al Vicerrectorado con competencias en materia de docencia el desarrollo, interpretación y resolución de cuantas cuestiones se planteen en la aplicación de la presente normativa.

Disposición transitoria primera

Los Vicedecanos, Secretarios de Facultad y Departamento y Coordinadores de Comisiones de Calidad de los Grados podrán acogerse a la exención de la obligación de ofrecer temas hasta que la Universidad establezca una reducción de su capacidad docente.

Disposición transitoria segunda

La regulación del nombramiento de tribunales, elección de tutor y duración de la tutela entrará en vigor en la convocatoria de enero 2015.

Disposición Final

Esta normativa entrará en vigor a partir de su aprobación en Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Extremadura (BOU).

ANEXOS

ANEXO I.a



SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PROCESO DE ELECCIÓN DE
TEMA Y TUTOR



Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Curso 20 /20

D./D^a _____, con D.N.I. _____,
solicita **participar** en el proceso de elección de tema y tutor para el Trabajo Fin de Grado de la
titulación¹ _____.

Badajoz, a de de 20

Fdo.:

(Alumno/a)

¹ En caso de una doble titulación, es necesario presentar una solicitud por titulación.

ANEXO I.b



SOLICITUD EXTRAORDINARIA DEL
TRABAJO FIN DE GRADO



Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Curso 20 /20

D./D^a....., con DNI.....,
propone, conforme a lo establecido en el artículo 4.4. de este Reglamento, el tema
.....
.....,
para su Trabajo Fin de Grado de la titulaciónque será tutorizado
por
D/D^a
.....;

Badajoz, a de de 20

Fdo.:
(Alumno/a)

Fdo:
(Profesor/a tutor/a)

ANEXO II



SOLICITUD DE PERMUTA DE TEMA Y TUTOR



Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Curso 20 /20

Convocatoria:

D./D^a..... y

D./D^a.....,

proponen, conforme a lo establecido en el artículo 4.5. de este Reglamento, la permuta de sus temas y/o tutores:

Alumno	Nuevo tema	Nuevo tutor

Badajoz, a de de 20

Fdo.:
(Alumno/a)
Autorización de tutores

Fdo:
(Alumno/a)

Fdo.:
(Tutor/a)

Fdo:
(Tutor/a)

ANEXO III



MODELO DE CARÁTULA PARA LA PRESENTACIÓN POR ESCRITO
DEL TRABAJO FIN DE GRADO



Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Curso 20 /20

Convocatoria:

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

[Título del Trabajo Fin de Master]

TRABAJO PRESENTADO PARA OPTAR AL TÍTULO OFICIAL DE
[TITULACIÓN:
GRADO EN... POR LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
MÁSTER EN... POR LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA]

POR
[AUTOR]

TUTELADO POR
[NOMBRE DE TUTOR/ES]

BADAJOS, [MES DE CONVOCATORIA] DE 20

ANEXO IV



MODELO DE CARÁTULA PARA LA PRESENTACIÓN POR ESCRITO DEL TRABAJO FIN DE GRADO



Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Curso 20 /20

Convocatoria:

<p style="text-align: center;">TITULO TRABAJO FIN DE GRADO/MÁSTER PARA OPTAR AL TITULO DE [TITULACIÓN] [ALUMNO] Badajoz, de 20</p>

<p style="text-align: center;">El tutor del trabajo expresa su conformidad con el formato electrónico del TFG/TFM que ha dirigido, habiendo comprobado que el contenido del presente CD es fiel reflejo del proyecto escrito que ha supervisado</p> <p style="text-align: center;">Fdo. (Tutor) (Sello de secretaría).</p>

Debe pegar estos cuadros en los CD que entregue.

ANEXO V



SOLICITUD DE DEFENSA DEL
TRABAJO FIN DE GRADO
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales



Curso 20 /20

Convocatoria:

D./Dña.
alumno/a del Grado.....
curso
convocatoria.....

SOLICITA QUE

sea admitido a trámite para proceder a su defensa el trabajo fin de grado que lleva por título
.....
elaborado bajo la tutela del profesor/a
.....
adscrito al Departamento
.....

Badajoz, a de de 20

Fdo.:
(Alumno/a)

Fdo:
(Profesor/a tutor/a)

ANEXO VI



AUTORIZACION DEL TUTOR PARA
LA DEFENSA DEL TRABAJO FIN DE GRADO

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales



Curso 20 /20

Convocatoria:

D./D^a.....,
Profesor/a del Departamento de.....,
Área de Conocimiento de.....,

DECLARA QUE

el Trabajo Fin de Grado, titulado.....
.....,
realizado por D./D^a.....,

bajo mi supervisión, cumple los requisitos necesarios para poder ser defendido ante el tribunal de defensa de TFG en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Badajoz, a de de 20

Fdo.:

(Profesor/a tutor/a)

ANEXO VIII

EVALUACIÓN DEL
TRABAJO FIN DE GRADO
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Curso 20 /20
Convocatoria:



Ficha evaluación TRIBUNAL

CRITERIO	INDICADOR	0,5	0,25	0
EXPOSICIÓN	1. Fluidez	Presenta soltura y fluidez en la exposición		No presenta soltura ni fluidez en la exposición
	2. Organización	Presenta el trabajo de manera clara y organizada	El trabajo está claro pero se presenta de manera desorganizada	El trabajo no está claro y se presenta de manera desorganizada
	3. Tiempo	Respeto el tiempo de exposición establecido		No respeta el tiempo de exposición establecido
	4. Uso medios digitales	Los materiales y recursos utilizados son de calidad y son pertinentes	Algunos de los materiales y recursos utilizados son de calidad pero no pertinentes	Los materiales y recursos utilizados no son de calidad ni pertinentes
	5. Dominio tema	Domina el tema y los contenidos del trabajo	Domina el tema pero no todos los contenidos del trabajo	No domina el tema ni los contenidos de trabajo
	6. Expresión	Se expresa con claridad (pronunciación, vocalización, entonación,...); no lee, sino que explica su trabajo	Se expresa con claridad pero lee de las diapositivas	No se expresa con claridad y lee de las diapositivas
	7. Coherencia presentación	La presentación es coherente con el trabajo realizado		La presentación no es coherente con el trabajo realizado
MEMORIA	8. Estructura	Presenta todos los apartados de la estructura del TFG	Presenta algunos de los apartados de la estructura del TFG	No presenta ningún apartado de la estructura del TFG
	9. Formato	Utiliza el formato recomendado para el TFG	En algunos aspectos utiliza el formato recomendado para el TFG	No utiliza el formato recomendado para el TFG
	10. Redacción	La redacción del TFG es adecuada (Clara y correcta)	La redacción del TFG es clara pero no es correcta	La redacción del TFG no es adecuada
	11. Extensión	La extensión se corresponde con la marcada en la normativa		La extensión no se corresponde con la marcada en la normativa
	12. Fundamentación	El trabajo está bien documentado y tiene referencias pertinentes.	El trabajo está bien documentado pero le faltan referencias pertinentes.	El trabajo no está bien documentado
	13. Presentación de resultados	Las tablas y gráficos están presentados con un criterio uniforme a lo largo del texto		Las tablas y gráficos no siguen un criterio uniforme a lo largo del texto
	14. Terminología adecuada	Utiliza terminología con precisión semántica	Utiliza terminología con precisión semántica pero no a lo largo del	No utiliza terminología con precisión semántica

			todo el texto	
	15. Objetivos	Los objetivos son claros y están formulados de manera adecuada	Los objetivos son claros pero no están formulados de manera adecuada	Los objetivos no son claros ni están formulados de manera adecuada
	16. Análisis y síntesis	Demuestra capacidad de análisis y síntesis propias de un titulado de grado universitario	Demuestra capacidad de análisis pero no de síntesis propias de un titulado de grado universitario	No demuestra capacidad de análisis y síntesis propias de un titulado de grado universitario
	17. Conclusiones	Las conclusiones del TFG son acordes con los objetivos planteados	Algunas de las conclusiones del TFG son acordes a los objetivos planteados	Las conclusiones del TFG no son acordes con los objetivos planteados
	18. Citas y Bibliografía	La lista de referencias está completa y ordenada correctamente	La lista de referencias no está completa pero sí ordenada correctamente	La lista de referencias no está completa ni ordenada correctamente
	19. Referencias en texto	Los textos literales aparecen citados correctamente	Algunos textos literales aparecen citados correctamente	Los textos literales no aparecen citados correctamente
	20. Reflexión crítica	Presenta una reflexión crítica que pone de manifiesto la integración de las competencias adquiridas en el grado	Presenta una reflexión crítica que pone de manifiesto la integración de algunas de las competencias adquiridas en el grado	No presenta una reflexión crítica que pone de manifiesto la integración de las competencias adquiridas en el grado

TOTAL	
--------------	--

Fecha y firma de los miembros del tribunal

ANEXO IX



**ACTA PROVISIONAL DE CALIFICACIÓN DEL
TRABAJO FIN DE GRADO**
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Curso 20 /20
Convocatoria



TÍTULO DEL GRADO	
TITULO DEL TRABAJO FIN DE GRADO	
AUTOR DEL TRABAJO FIN DE GRADO (Nombre y DNI)	
Tutor del Trabajo Fin de Grado	Área de Conocimiento
MIEMBROS DEL TRIBUNAL DE DEFENSA DEL TRABAJO FIN DE GRADO	
Presidente/a:	
Secretario/a:	
Vocal:	
Calificación	
Calificación final en número y letra (Aprobado: entre 5 y 6,9; Notable: entre 7 y 8,9; Sobresaliente: 9 ó más)	
Propuesta de Matrícula de Honor (9 puntos o más y acuerdo unánime del tribunal)	

Badajoz, a de de 20

Fdo.: (Secretario/a del Tribunal
Tribunal)

Fdo: (Presidente del Tribunal)

Fdo: (Vocal del

ANEXO X



SOLICITUD DE REVISIÓN DE CALIFICACIÓN
Y ACLARACIÓN MOTIVADA DEL TRIBUNAL



Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Curso 20 /20

Convocatoria:

D./D^a.....,
autor/a del TFG titulado.....

.....,
EXPONE su disconformidad con la calificación obtenida por los siguientes motivos

D./D^a.....,
Presidente del Tribunal que evalúa el TFG

EXPONE las siguientes consideraciones a la reclamación presentada

Fdo.:
(Alumno/a)

Fdo:
(Presidente del Tribunal de TFG)